

INE, con 9 meses y muchas dudas para la elección de jueces

Promulga el presidente López Obrador la reforma al Poder Judicial; es un hecho histórico, dice; va a enterrar la democracia, afirma Ernesto Zedillo

OTILIA CARVAJAL, ANTONIO LÓPEZ Y VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Tras ser aprobada la reforma al Poder Judicial, el INE trabajará a contrarreloj, pues tiene sólo nueve meses para organizar la primera elección de jueces y magistrados, un proceso inédito en el mundo.

De acuerdo con la reforma, el proceso electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio próximo, es decir, en nueve meses; sin embargo, prevalece la incertidumbre sobre el presupuesto para esta votación, el número de casillas, el diseño de las

boletas y hasta las campañas que podrían hacer los candidatos.

En compañía de la presidenta electa, el titular del Ejecutivo, López Obrador, firmó el decreto para que entre en vigor la reforma judicial y lo calificó como un día histórico.

En tanto, el expresidente Ernesto Zedillo explicó que esta reforma destruirá al Poder Judicial y enterrará nuestra democracia; agregó que la 4T busca transformar la democracia en una tiranía, pues el cambio es una felonía histórica.

Calificó a los dirigentes de la 4T de "antipatrias".

| NACIÓN | A6 Y A7

INE debe organizar elección de jueces sin leyes secundarias

Será una jornada en la que el instituto deberá acelerar varias tareas de manera simultánea para que **el primer domingo de junio se lleven a cabo las votaciones**, dice exconsejero

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

A contrarreloj y sin leyes secundarias, el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá organizar la primera elección de jueces y magistrados, un

proceso inédito en el mundo.

La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio, es decir, en nueve meses, pero prevalece la incertidumbre sobre el presupuesto, número de casillas, diseño de las boletas, entre otros aspectos necesarios.

De acuerdo con la reforma, en la próxima sesión del Consejo General del INE tendría que comenzar la etapa de preparación del proceso electoral, después de que ya fue aprobada en el Congreso de la Unión y los estados.



El exconsejero electoral Marco Baños dijo que el INE está a contrarreloj y debe apresurarse para efectuar el proceso en tiempo y forma.

“El Instituto Nacional Electoral tiene que trabajar de una manera muy apresurada porque la elección será el primer domingo del mes de junio de 2025. Eso significa que el INE tiene que acelerar de manera simultánea varias tareas”, apuntó.

Primero, la planeación del proceso electoral, el presupuesto, los materiales y programas de información sobre el desahogo de la elección.

Baños precisó que otro tema que complica la organización es que se desconoce qué circuitos judiciales entrarán en este primer proceso electoral, ya que la reforma establece que será escalonado.

En materia presupuestal, dijo, el INE destinó más de 4 mil millones de pesos en la integración de casillas y estimó para este proceso una cantidad similar.

Esto no sólo incluye la instalación de casillas, sino el pago del personal como supervisores y capacitadores electorales.

Al respecto, Arturo Espinosa, director de Laboratorio Electoral, subrayó que el INE tendrá que enfrentarse a un proceso sin precedente a nivel mundial, pues si bien existe la elección de jueces en otros países, ninguna tiene esta magnitud.

“El INE tiene que iniciar un proceso electoral, pero no hay reglas, no hay legislación secundaria. Creo que el tema de empatar los circuitos judiciales con la geografía electoral va a ser un reto, no están empatadas y no está hecha para eso”, dijo.

Otro punto, abundó, será la parte de la educación cívica para explicarle a la ciudadanía qué se va a votar y cómo se va a realizar.

“Si la ciudadanía no alcanza a tener comprensión total de las funciones de los legisladores, regidores, habrá que ver qué tanto entendimiento tienen de las funciones de los jueces y lo que implica, es un tema ciertamente técnico”, puntualizó.

¿Qué dice la reforma?

La reforma al Poder Judicial establece algunos plazos y tareas que deberá realizar el INE. El año pasado, para la primera semana de septiembre el organismo ya había dado el banderazo de salida para el proceso electoral de 2024.

Ahora, el Senado deberá emitir la convocatoria de la integración de candidaturas en los primeros 30 días naturales después de la instalación del primer periodo ordinario, de modo que cada Poder de la Unión postule sus candidaturas según lo establecido.

Una vez que se defina la lista de personas que participarán en la elección, el Senado de la República remitirá los listados al INE a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de

que organice el proceso.

Entre las tareas del órgano electoral, establece que efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres.

La reforma establece que la etapa de preparación de la elección federal correspondiente iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebre en los primeros siete días del mes de septiembre del año anterior a la votación.

Sin embargo, estos cambios constitucionales se aprobaron casi a mediados de septiembre, y el INE aún no ha establecido su próxima sesión en la que deberían iniciar los trabajos de preparación.

También declarará la validez de la elección y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo.

En cuanto a las candidaturas, señala que tendrán acceso a tiempos de radio y televisión de manera equitativa, según determine el INE.

Sin embargo, no contarán con financiamiento público ni privado para la campaña, ni podrán contratar tiempos en radio y televisión ni cualquier medio. Además, los partidos políticos no podrán posicionarse ni hacer proselitismo en favor o contra ninguna candidatura. ●

A ELEGIR JUECES Y MINISTROS

En nueve meses se llevará a cabo la elección en el PJF

- No hay legislación secundaria.
- Pendiente, realizar una proyección del presupuesto.
- No hay claridad sobre características de campaña: recursos, tiempos en radio y televisión, así como prohibiciones.
- Pendiente, diseño de los materiales electorales.
- Cartografía electoral (si es por distritos, por estados).

MARCO BAÑOS

Exconsejero electoral

“El INE tiene que trabajar de una manera muy apresurada porque la elección será el primer domingo del mes de junio de 2025. Eso significa que tiene que acelerar varias tareas”

ARTURO ESPINOSA

Director de Laboratorio Electoral

“El INE tiene que iniciar un proceso electoral, pero no hay reglas, no hay legislación secundaria. Creo que el tema de empatar los circuitos judiciales con la geografía electoral va a ser un reto”

